

PT7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.98.1.3.3.985521

ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No.91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 de 23 de julio de ese mismo año.

C O N S I D E R A N D O:

- QUE,** mediante Resolución No.97-1-4-1-972833 de 11 de diciembre de 1997, se impuso a título personal al señor Gilberto Mantilla, como Gerente General de la compañía INMOBILIARIA LESNES S.A., la multa de S/.33.000,00, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.
- QUE,** el Doctor Diego Ordóñez Guerrero, en comunicación el 4 de febrero de 1998, manifiesta que la multa impuesta al Ing. Gilberto Mantilla no procede, ya que su aceptación se produjo el 25 de septiembre de 1997 y su registro, el 8 de octubre de ese mismo año.
- QUE,** el Director de Procuraduría y Coactivas en memorando No.SC.DP.98.036 de 4 de marzo de 1998, expresa que la comunicación antes mencionada ha sido presentada fuera del término legal, por lo que debe ser denegada. legal y no haber cumplido con los plazos señalados en el Art.11 del Reglamento para la imposición y cobro de multas.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la multa de S/.33.000,00 impuesta al señor Gilberto Mantilla, mediante Resolución No.97-1-4-1-972833 de 11 de diciembre de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor Gilberero Mantilla, en su domicilio o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito,

04 AGO. 1998

ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

MV:kg
Expd.47017
29-07-98